CONTRATO DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS (VERSIÓN PÚBLICA)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. LUIS MIGUEL TORRES CASILLAS, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL AYUNTAMIENTO"; Y POR LA OTRA PARTE, POR SUS PROPIOS DERECHOS, LA C. RAMIREZ PELAEZ DENEB, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL PRESTADOR":

	T 21.5550			DIDEOGIÁN		
PRESTADOR:	PUESTO:	SUELDO MENSI	JAL:	DIRECCIÓN:	TEMPORALIDAD DEL CONTRATO:	
RAMIREZ PELAEZ DENEB	CAJERA (O) C	\$6,896.00		TESORERIA MUNICIPAL	01 DE JUNIO 2020 al 30 DE JUNIO 2020	
ELIMINADOS: 1; 2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5; 3						
OBLIGACIONES CONTRACTUALES						
CLAÚSULAS DE AYUNTAMIENTO PRIMERA "EL AYUNTAMIENTO" requiere que "EL PRESTADOR" reglice los servicios			CLAÚSULAS DE PRESTADOR			
PRIMERA "EL AYUNTAMIENTO", requiere que "EL PRESTADOR" realice los servicios personales independientes obligándose este a prestarlos sin que implique subordinación			TERCERA. - El presente contrato se firma por el periodo indicado y podrá ser renovado por las partes, quedando sujeta a la disponibilidad presupuestal correspondientes, motivo por el			
	laboral, debido a la naturaleza del presente contrato, mismo que se celebra bajo el			cual, al término de la vigencia pactada, "EL PRESTADOR" se obliga a dejar de prestar los		
régimen de honorarios asimilables a salari			servicios contratados.			
la Renta, en virtud de que "EL PRESTADOR" decide optar por dicho régimen, y reconoce			CUARTA "EL PRESTADOR" se obliga a cumplir todas y cada una de las cláusulas del			
que no existe subordinación puesto que no estará a disposición de "EL AYUNTAMIENTO"			presente contrato, así como los servicios para los que se le contrata y en caso de			
durante una jornada, si no que la prestación del servicio la realizará en su propio tiempo y			incumplimiento será responsable de los daños y perjuicios que cause a "EL AYUNTAMIENTO". A efecto de determinar lo anterior, "EL AYUNTAMIENTO" tendrá la			
con sus propios elementos.			facultad en todo momento de revisar los servicios prestados a través de la Dirección que			
				conveniente.	servois presidenta aures de la Birección que	
			QUIN [*]	A "EL PRESTADOR" se obliga a no	divulgar por ningún medio, la información a que	
			tenga acceso o bien se genere en virtud del presente contrato, sin autorización expresa de			
			"EL A	OUNTAMIENTO".	1	
SECUNDA "EL AVUNTAMIENTO" cubrirá	a "EL DRECTADOR" por los s	onvisios que se centr	atan v h	aio la modalidad de honorarios asimil	ables a salarios, por la cantidad mensual indicada,	
menos las respectivas deducciones de impuestos. Cantidad que le será cubierta en moneda de curso legal, solicitando "EL PRESTADOR" que le sea cubierta bajo el concepto de honorarios asimilables a salario por así convenir a sus intereses y podrá ser cubierta a través de tarjeta de débito, que "EL PRESTADOR" proporcione a "EL AYUNTAMIENTO" para tal efecto. "EL						
					men fiscal de honorarios asimilables a salarios,	
establecidos por la Ley del Impuesto Sobre						
			ontrato	de prestación de servicios, sin necesid	ad de declaración judicial, con el sólo requisito de	
comunicar su decisión por escrito a "EL PR a) Si "EL PRESTADOR" no ejecut	· ·		racione	s acordados sujetándose a la más est	ricta reserva por cuanto a la información a la que	
tenga acceso.	a 103 SCI VICIOS de dederdo coi	rios datos y especifi	ca cione.	deordados, sujetandose a la mas est	neta reserva por cuanto a la imormación a la que	
	la ejecución de los servicios a	que se obliga, por m	ás de tr	es días en un periodo de 30 días natur	ales.	
,			The same of the sa	TO" le ha contratado y que este no ac	epte por deficientes.	
,	d) Si "EL PRESTADOR" no entrega o ejecuta los servicios objeto del presente contrato en el plazo indicado.					
,	te la revisión de los servicios p bcontrata la totalidad o parte		ratados			
	n conductas inadecuadas a juic		_			
S, S. II. Marie an enecutar material and a second a second and a second a second and a second and a second a second and a						
RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES						
SÉPTIMA "LAS PARTES" pactan que el presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente, mediante escrito con 10 días de antelación a la fecha en que se desee dar por						
terminado; será también causa de termina	· ·					
					contrato previo. "LAS PARTES" acuerdan que la l derecho de reclamar los servicios faltantes o mal	
ejecutados, así como se reserva las accione		tos, por lo tanto LE	AIONIA	avii Livi O se reserva expresamente e	ruerecho de reciamar los servicios falcantes o mai	
NOVENA "LAS PARTES" en alcance del o anterior conviene que llegado el caso de que se surgieran discrepancias entre lo establecido en las cláusulas del presente contrato y el						
contenido de los documentos que se relacionen con el mismo, prevalecerá lo asentado en el clausulado de este contrato, en este sentido, es pacto expreso de las mismas que el presente						
contrato no da pauta u origen a relación laboral alguna entre los celebrantes, dada la naturaleza de la contratación y que en su celebración no existe error, dolo, lesión ni vicio alguno del						
consentimiento, que pudiese motivar la nulidad ya sea absoluta o relativa del presente contrato.						
DÉCIMA "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas de este, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen el Código Civil, el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de San Luis Potosí y el Código de Comercio, por la						
naturaleza del contrato, en lo que sean aplicables dichas disposiciones.						
DÉCIMA PRIMERA Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo "LAS PARTES" se someten						
expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Civiles competentes de la ciudad de San Luis Potosí, renunciando al fuero que por razón del domicilio presente o futuro de "E						
PRESTADOR" pudiera corresponderle.						
OBSERVACIONES						
OBSERVACIONES El presente corresponde a un extracto fiel del Contrato de Honorarios Asimilables a Salarios, el mismo contiene únicamente los datos públicos del prestador aquí señalado, lo anterior con						
fundamento en los Artículos 3 Fracciones XVII, XXXVII, 23, 82 Fracción I, VI, 83, 125, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, 2						
Fracción IV, IX, 23, 24, 50 y 52, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio y según lo establecido los Lineamientos Generales en materia de						
	clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.					
Leída la presente versión, enteradas las partes e impuestas de su contenido y consecuencias legales lo firman en la ciudad de San Luis Potosí, el dí						
D1 DE JUNIO 2020.						
"EL	AYUNTAMIENTO"			"TESTIGO"		

OFICIAL MAYOR **DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS** "PRESTADOR" RAMIREZ PELAEZ DENEB

LIC. CLAUDIA FITCH WATKINS

LIC. LUIS MIGUEL TORRES CASILLAS

Versión Pública de información clasificada como confidencial de la contenida dentro del contrato del prestador de servicios profesionales por honorarios, cabe señalar que el presente contrato en su versión original consta de 03 tres fojas útiles.

Fundamentación para versión Pública de información clasificada como CONFIDENCIAL.

Se eliminan 3 rubros los cuales contienen:

Eliminado 1.- 1(CONSISTENTE EN LA NACIONALIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS).

Eliminado 2, 2.1; 2.2; 2.3; 2.4 y 2.5- 2(CONSISTENTE EL NÚMERO DE DÍA EN QUE NACIÓ EL PRESTADOR DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS), ÉLIMINADO 2.1 (CONSISTENTE EN EL MES EN QUE NACIÓ EL PRESTADOR DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS), ELIMINADO 2.2 (CONSISTENTE EN AÑO EN QUE NACIÓ EL PRESTADOR DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS), ELIMINADO 2.3 (CONSISTENTE EN EL SEXO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS), ELIMINADO 2.4 (CONSISTENTE EN EL ESTADO CIVIL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS); ELIMINADO 2.5 (CONSISTENTE RFC DEL PRESTADOR DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS).

Eliminado 3.- 3(CONSISTENTE EN EL NOMBRE DE LA CALLE, NÚMERO Y COLONIA EN LA QUE VIVE EL PRESTADOR DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS).

FUNDAMENTACIÓN: ATENDIENDO AL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIONES XVII, XXXVII, 23, 82 FRACCIÓN I, VI, 83, 125, 138 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, 2 FRACCIÓN IV, IX, 23, 24, 50 Y 52, DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO.

MOTIVACIÓN: SE REALIZA LA VERSIÓN PUBLICA LA CONTENIDA DENTRO DE LOS CONTRATOS DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS QUE SE GENEREN EN EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DEL 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, POR CONTENER DATOS PERSONALES LOS CUALES SON CLASIFICADOS COMO CONFIDENCIALES, TODA VEZ QUE SUJETAN INFORMACIÓN RESPECTO DEL ACTUAR DE UNA PERSONA DETERMINADA, QUE PUEDEN SER IDENTIFICADO, SIENDO ENTONCES NO SUSCEPTIBLES DE SER ENTREGADO A TERCEROS DISTINTOS DE SU TITULAR SALVO CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL MISMO, POR TANTO SE EMITE VERSIÓN PÚBLICA.

I.FECHA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	07 DE NOVIEMBRE DE 2018
II.NOMBRE DEL ÁREA	OFICIALÍA MAYOR / DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
III.PALABRA RESERVADA O CONFIDENCIAL	"ELIMINADO"

IV.LAS PARTES O SECCIONES RESERVADAS DE	Eliminado 1 1 (CONSISTENTE EN LA NACIONALIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS).
CONFIDENCIALES	Eliminado 2, 2.1; 2.2; 2.3; 2.4 y 2.5: 2(CONSISTENTE EL NÚMERO DE DÍA EN QUE NACIÓ EL PRESTADOR DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS), ELIMINADO 2.1 (CONSISTENTE EN EL MES EN QUE NACIÓ EL PRESTADOR DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS), ELIMINADO 2.2 (CONSISTENTE EN AÑO EN QUE NACIÓ EL PRESTADOR DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS), ELIMINADO 2.3 (CONSISTENTE EN EL SEXO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS), ELIMINADO 2.4 (CONSISTENTE EN EL ESTADO CIVIL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS); ELIMINADO 2.5 (CONSISTENTE REC DEL PRESTADOR DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS).
	Eliminado 3 3(CONSISTENTE EN EL NOMBRE DE LA CALLE, NÚMERO Y COLONIA EN LA QUE VIVE EL PRESTADOR DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS).
V.FUNDAMENTO LEGAL	ARTÍCULOS 3 FRACCIONES XVII, XXXVII, 23, 82 FRACCIÓN I, VI, 83, 125, 138 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, 2 FRACCIÓN IV, IX, 23, 24, 50 Y 52, DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO.
VI.PERIODO DE RESERVA	XXX
VII.RÚBRICA DEL TITULAR DEL	
ÁREA	Charles.
JERSI	